

Santa Fe, 31 de agosto de 2020

VISTO el Expte. CD Nº 054/2020, caratulado: Excepciones de los requisitos académicos, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Marcos Xavier GSCHWIND**, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ha solicitado la restitución como alumno regular.

Que el mencionado alumno no reviste condición de regular por no haber aprobado (2) dos asignaturas.

Que por Ordenanza Nº 1549 (7.4.4.), se habilita a los Consejos Directivos, a solicitud del estudiante, a restituir la condición de alumno regular, únicamente en los casos absolutamente justificados y al solo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que se estima que las razones invocadas por el citado alumno, justifican la presente resolución para el presente periodo lectivo.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Restituir la condición de alumno regular para el Período Lectivo 2020 a **Marcos Xavier GSCHWIND, DNI Nº 39.630.660, LU: 23391** de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, al solo efecto de resolver las cuestiones expuestas, que son de carácter netamente socioeconómico, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 1549.

ARTÍCULO 2º. Notificar a la Unidad de Acompañamiento y Orientación Educativa de la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico del citado alumno.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 246

PLZ AGU ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE Secretario de Gestión Universitaria